



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 062-2012-GR.CAJ-CR

18 JUL 2012
Cajamarca,

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 004-2012-CRHC-PRESIDENTE/WMA, presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la comisión de servicios de los Consejeros (as) Regionales;

Que, mediante Oficio N° 004-2012-CRHC-PRESIDENTE/WMA, de fecha 26 de junio del año 2012, el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Lambayeque, Ing. William Mendoza Aurazo, remite al Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, informando que a través del proyecto Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Lambayeque se ha dado inicio al proceso de formulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Lambayeque que está a cargo de la Empresa Consultora TYPsa - TECNOMA ENGECORPS, e invita a participar a un Grupo de Trabajo, para el día 23 y 24 de julio del presente año en la ciudad de Chiclayo;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Consejero Regional por la provincia de San Miguel, Prof. Ydelso Hernández Hernández, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Chiclayo del 22 al 25 de julio del presente año, a fin de participar en un grupo de trabajo del proceso de formulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Lambayeque, debiendo presentar a su retomo ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pda. Consejo Regional